02-E

ORIGINAL
PARA LEGAJO "B"

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
UNICAMENTE PARA ANOTACION
DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORME
ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"B" CARGO _____ CODIGO DE REGISTRO

"C" ARANCEL
Nº _____
$ _____

INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

"A"

DOMINIO _____
Nº DE CHAPA PATENTE

REALIZAR UN SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA MÁS DE UNA SOLICITUD

"D" SOLICITUD DE:

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MÁS DE UNO.

1 ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRÁN SOLICITARLO AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

2 LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRÁ SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

3 X ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRÁ SOLICITARLO AUTORIDAD JUDICIAL. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

4 LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRÁ SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD JUDICIAL QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

5 INFORME DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO. *ORDENADOS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.*

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO

"E" SOLICITANTE

AFIP
APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE

FIRMA TANONI Nadia Noelia — Firma digitalizada por TANONI Nadia Noelia Fecha: 2023.07.25 16:32:26 -03'00'

SOLICITANTE O SU APODERADO

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO DELEL SOLICITANTE

NADIA TANONI
APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.: 1 X D.N.I. | 2 L.E. | 3 L.C.
EXTRANJEROS: 4 D.N.I. | 5 C.I. | 6 PASAP.

28861225
NUMERO DE DOCUMENTO

AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

"F" VEHICULO

DOMINIO (Nº DE CHAPA PATENTE) _____
MARCA _____
TIPO _____
MODELO _____
MARCA MOTOR _____
NUMERO MOTOR _____
MARCA CHASIS _____
NUMERO CHASIS _____

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS NI ABREVIATURAS. CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS QUE USAREN EL APELLIDO MARITAL COLOCAR PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS, LUEGO LA PREPOSICION "DE" Y EL APELLIDO DE CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO: LOS NOMBRES COMPLETOS Y A CONTINUACION LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION. ENTES JURIDICOS COPIAR TEXTUALMENTE DEL CONTRATO DOCUMENTO DE CREACION.

"G"

FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: 30 DIA | 5 MES | 23 AÑO

FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA: ___ DIA | ___ MES | ___ AÑO

JUZGADO

SECRETARIA

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR

INDIMET SRL
O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.: 1 D.N.I. | 2 L.E. | 3 L.C.
EXTRANJEROS: 4 D.N.I. | 5 C.I. | 6 PASAP.

CUIT 30598488025
NUMERO DE DOCUMENTO AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

PERSONERIA OTORGADA POR

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION | FECHA DE INSC. O CREACION

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"H" ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PETICIONADO POR LA PRESENTE SOLICITUD, PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO.

03 AGO 2023

LUGAR | FECHA

FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO

DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE.

"I" AUTORIZO A _____ TIPO DE DOCUMENTO Y Nº _____
A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION.

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICACION FIRMA DEL AUTORIZANTE SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO.

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FIRMA DEL AUTORIZADO | FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

Ejemplar electrónico incorporado
Fecha de generación: 09/08/2023
Usuario: 20415909188

ORIGINAL

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciere insertar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar."
"Esta solicitud tipo solo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia."

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE ZAPALA

FGR 2191/2016

AFIP - DGI c/ INDIMET S R L s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Zapala, de mayo de 2023.- FAM

Al escrito puesto a despacho, se provee: Procédase al desarchivo de la causa como se pide.

Téngase a la Dra. Nadia Noelia Tanoni por presentada, por parte, en representación de la actora conforme disposición 376/2014 (SDG RHH) en copia acompañada, por constituido el domicilio legal y denunciado el electrónico. Désele la participación correspondiente.

En atención a lo manifestado con respecto a que la medida precautoria se encuentra vencida y a la solicitud de renovación de la misma, ordénese la inhibición general de bienes contra la accionada de conformidad a lo normado por el art. 534 -en concordancia con el art. 228- del C.P.C.C. y art. 111 de la Ley 11.683 -t.o.1998-. Como se pide, instruméntese mediante Sistema DEOX.

Oportunamente, notifíquese a la demandada.

En orden a la cautelar requerida, su levantamiento total o parcial se producirá sin necesidad de nueva orden judicial, una vez y en la medida en que se haya satisfecho la pretensión fiscal. En tal caso, el levantamiento será diligenciado por el Representante del Fisco mediante oficio que deberá ser realizado en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles posteriores a su cancelación de acuerdo a lo establecido en el art. 216 – 8vo. Párrafo- de la Ley 27.430.v

HUGO HORACIO GRECA
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

Oficio Electrï¿½nico incorporado
Fecha de Incorporacion: 09/08/2023
Usuario: 20415909188

#28202573#370440278#20230529110238375

ANOTACION PERSONAL

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

SEÑOR JUEZ

DR.GRECA HUGO HORACIO
JUZGADO FEERAL DE ZAPALA
S ---------/---------- D

El registro ZAPALA cumple en informarle, que con fecha:08/08/2023 se ha tomado razón de la Anotación de Inhibición General de acuerdo con lo ordenado en autos : FISCO NACIONAL (AFIP)C/INDIMET S.R.L.S/EJECUCION FISCAL-EXPTE 2191/2016-BOLETA DE DEUDA N*526219/2016-TRAMITADOS POR NTE JUZGADO FEDERAL DE ZAPALA -A CARGA DE LA DR. HUGO HORACIO GRECA JUEZ FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES A CARGO DE LA DRA ALEJANDRA CHANETON -CALLE ZEBALLOS 104 DE ZAPALA-MONTOS 196.492.03

Datos de la anotación de inhibición general de bienes:
RAZON SOCIAL: INDIMET S.R.L.
CUIT: 30598488025
DOMICILIO: NO CONSTA

Dra. LUISA PAYER de CARO
ENCARGADA TITULAR
REG. NAC. PROP. AUTOMOTOR
8340 ZAPALA - NQN.

Sin otro particular lo saludo atte.

Oficio Electrï¿½nico incorporado
Fecha de Incorporacion: 09/08/2023
Usuario: 20415909188

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

RECIBO

Registro: **15003 ZAPALA** Fecha: **08/08/2023 01:18:13 p.m.**

Domicilio: **ISRAEL 01024 PB**

Localidad: **ZAPALA** Telefono: **02942 - (02942)421062**

Referencia: **- Marca: - Modelo: - Tipo:**

Año p/cálculo: - Valuación Tabla: - Valuación Incr: - Valor Declarado: - Valor C.Prenda: -

NºControl Recibo: **94699** NºTramites: **257447** Control Web: **80F5735552**

Conceptos		Valor Unitario	Cantidad	Importe	Forma Pago
ANOTACIONES PERSONALES - INSCRIPCION		$ 0,00	1	$ 0,00	Efectivo
	Subtotal:	**$ 0,00**	Subtotal:		**$ 0,00**
	Total:	**$ 0,00**	Total:		**$ 0,00**

Trámites on line (www .dnrpa. gov . ar): Ahora podés sacar turno, completar formularios, solicitar informes digitales, pagar electrónicamente y verificá el estado de tu trámite.

Los Aranceles caducan a los 90 días hábiles presentar el presente recibo para retirar el tramíte

Identificación del Trámite Número Control Recibo: **94699** Control Web: **80F5735552** Pagina **1 /1**

Oficio Electr¿½nico Incorporado
Fecha de Incorporacion: 09/08/2023
Usuario: 20415909188

DNRPA

Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:10520070

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27288612256 - TANONI NADIA NOELIA

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE ZAPALA - SECRETARIA TRIBUTARIA Y PREVISIONAL

Expediente: FGR 2191/2016-17-1-17_ZJ1_TRP - AFIP - DGI c/ INDIMET S R L s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000009779 - DNRPA - ZAPALA

Motivo: OFICIO

AL SEÑOR ENCARGADO DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR
SAN MARTIN DE LOS ANDES
S / D

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (AFIP) c/ INDIMET SRL s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº 2191/2016, Boleta de Deuda N° 526219/2016", que tramitan por ante el Juzgado Federal de Zapala, a cargo de la Dr. Hugo Horacio Greca, Juez Federal, secretaría de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. Alejandra Chaneton, sito en la calle Zeballos 104 de la Ciudad de Zapala, provincia de Neuquén, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para TRABAR INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES sobre el bien perteneciente al demandado INDIMET SRL CUIT 30-59848802-5 , siempre que el mismo se encuentre a su nombre hasta cubrir las sumas de PESOS $ 196.492,03. Y lo presupuestado por intereses y costas) que se reclaman en concepto de capital y presupuestada para responder a intereses, costos y costas del juicio.

El auto que ordena la medida en su parte pertinente: "Zapala, 30 de mayo de 2023. "Agréguese y en atención a

ficio Electrï¿½nico incorporado
cha de Incorporacion: 09/08/2023
uario: 20415909188

lo manifestado con respecto a que la medida precautoria se encuentra vencida y a la solicitud de renovación de la misma, ordénese la inhibición general de bienes contra la accionada de conformidad a lo normado por el art. 534 -en concordancia con el art. 228- del C.P.C.C. y art. 111 de la Ley 11.683 -t.o.1998-. Como se pide, instruméntese mediante Sistema DEOX...." Fdo. Hugo Horacio Greca - Juez Federal Subrogante".

Se encuentra facultado para su diligenciamiento.- y quien el designe.- Salúdole atentamente.- Art. 3 Decreto 1108/98: "La expedición de las informaciones solicitadas y, en su caso, la inscripción de embargos u otras medidas cautelares sobre bienes inmuebles, muebles o derechos patrimoniales registrables, o sobre la persona de sus titulares, no podrá demorarse, restringirse, limitarse o suspenderse por la aplicación de normas de carácter administrativo, ni supeditarse al pago previo de aranceles, tasas y/o aportes de cualquier naturaleza...." Título I, Capitulo III, Sección 1°, Art. 4 C) 6) DIGESTO DE NORMAS TÉCNICO-REGISTRALES: Se exceptúan del pago del arancel los siguientes trámites: c) Las medidas y pedidos de informes dispuestos por las siguientes autoridades en ejercicio de sus funciones específicas: 6) DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. Art. 398 CPCYC: Las oficinas públicas y las entidades privadas deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de los diez días hábiles (...). Art. 400 CPCYC: Los pedidos de informes, testimonios y certificados, así como los de remisión de expedientes ordenados en el juicio, serán requeridos por medio de oficios firmados, sellados y diligenciados por el letrado patrocinante con transcripción de la resolución que los ordena y que fija el plazo en que deberán remitirse. (...) Deberá otorgarse recibo del pedido de informes y remitirse las contestaciones directamente a la secretaría con transcripción o copia del oficio. (...).

FECHA ENVIO: 25/07/2023 16:35:12